



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Ruiz

VISTO:

El **EX-2024-00946727- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Lic. María Belén Santillán Arias de la asignatura Lenguajes y prácticas comunicativas para la carrea del profesorado en ciencias Jurídicas acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#8924, de fecha 08/11/2024, respecto de la asignatura 05-00312 - LENGUAJES Y PRACTICAS COMUNICATIVAS.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02 IF-2024-00946730-UNC-ME#FD**, a Profesora Santillán Arias, señala que: “...*me dirijo a usted a los fines de solicitar tengan a bien rectificar el acta de promocionales de la alumna Ruiz Florencia Amanda, la nota obtenida por la alumna es 9 (nueve) y fue cargada por un error material involuntario en el acta con un 8 (ocho). ...*”

En IF-2024-00970029-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2024-00972063-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (NUEVE) obtenida por la alumna, RUIZ Florencia Amanda.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#8924 con fecha de 8 de noviembre de 2024, del ciclo académico 2024 1° SEM PROFES. CS.JS. de la asignatura 05-00312 - LENGUAJES Y PRACTICAS COMUNICATIVAS, para la carrea del profesorado en Ciencias Jurídicas, comisión SANTILLAN ARIAS_FERNANDEZ, a fin de reemplazar, la calificación de 8 (ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **RUIZ, FLORENCIA AMANDA, DNI 39.302.338 Mat. 39302338** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.